



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AYUDA ECONÓMICA ELECCIONES (FONDOS DEL RECTORADO)

VISTO:

Lo dispuesto según Resolución Rectoral RR-2022-509-E-UNC-REC.

El listado elevado por la Junta Electoral de la Facultad de Lenguas en el que se detallan las personas, períodos y montos que le corresponde recibir a cada uno con motivo de su participación como Presidente de Mesa en los comicios para elegir autoridades en la Facultad, que tuvieron lugar desde el día martes 31 de mayo al jueves 02 de junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se dispone el pago de una ayuda económica, como apoyo o incentivo para los/as docentes, nodocentes, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que cumplan funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año;

Que se determinó desde el Rectorado la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) a asignar por mesa y día de votación.

Que esta unidad académica recibirá un total de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000,00) a distribuir por claustro según la cantidad de mesas afectadas y días de votación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de una ayuda económica a las personas que se detallan a continuación, que cumplieron funciones como Presidente de Mesa, por el monto que para cada caso se indica.

LEG	APELLIDO	NOMBRE	APORTE RECTORADO
40417	CRESPO	NICOLAS HERNAN	\$ 2.000
44818	GOMEZ JUSTICIA	VICTOR MANUEL	\$ 2.000
45623	BARBOZA	NADIA MARIA JIMENA	\$ 2.000
49517	VENTURINI	TOMAS	\$ 2.000
48429	AHUMADA	PABLO MATÍAS	\$ 2.000
45132	LA TERZA	DIEGO NICOLAS	\$ 2.000
51997	LUCCA	PILAR	\$ 2.000
40831	FLORES	ROMINA	\$ 2.000
53246	GALLIANO	MARIA LAURA	\$ 2.000
46273	PINAUDA	MARIANA DEL VALLE	\$ 2.000
55725	GARZON	MARIA CLARA	\$ 2.000
49518	ROMERO	PAULA ELISA	\$ 2.000
41020	BATISTIC	MARCELA SILVINA	\$ 3.000
55663	ASTRONAVE	ROCIO BELEN	\$ 3.000
54542	ZITO	MARTIN	\$ 3.000
52760	CHIOSTRI	MARIA GABRIELA	\$ 3.000
31487	SCHROEDER	GERTRUDIS	\$ 3.000
50416	GOMEZ	DANIELA MARICEL	\$ 3.000
40340	RODRIQUES	JERONIMO JORDAN	\$ 3.000
56081	HORNER	LUCILA	\$ 3.000
52476	VARGAS	MARIA FLORENCIA	\$ 3.000
30018	ROJAS	JUAN CARLOS	\$ 3.000
50001	MIRES	MARISEL	\$ 3.000
45964	CASAS	MARISA SILVIA	\$ 3.000
45133	OLIVA	MARTA ROSA ELIZABETH	\$ 3.000
53111	TREBUCQ	MARIA PIA	\$ 3.000
34531	CARRANZA	MARIA MAGDALENA	\$ 3.000
52583	QUIROGA MARTINEZ	MARIANELA AGUSTINA	\$ 3.000
44843	SCHMID	MARCELO	\$ 3.000
45863	CARA	PAOLA ALEJANDRA	\$ 3.000
47307	VILLAFAÑE	RUBEN EDUARDO	\$ 3.000
53107	CAVAGLIATTO	AUGUSTO	\$ 3.000

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

